

## ZLN NOVEDADES 22-02-2019

### PRECARGA

Las solicitudes que se den de alta a partir del 21 febrero se ha modificado respecto a lo que se comentó en la reunión de entidades.

a) A los solicitantes que en 2018 tuvieron alguna de las medidas de ZLN, se les adaptará la solicitud actual al nuevo escenario

- La marca de solicitud será ya la de las nuevas medidas
- Los recintos aparecerán premarcados de acuerdo al nuevo mapa 2019, aunque si hay cambio de productos habrá que depurar si el nuevo es auxiliabile o no (o saltará validación).

b) Si no solicitaron ZLN el año pasado, **NO** saldrán premarcados los recintos. En caso de querer pedir la ayuda, deberán marcarlos manualmente.

Esto es especialmente relevante a los NUEVOS MUNICIPIOS que se incorporan este año a alguna de las zonas, ya que allí lo habitual es que no aparezcan premarcados. Para facilitar el control se adjunta una excel donde pueden consultarse y filtrar los cambios entre la clasificación anterior y la de 2019.

### SOCIOS SOLICITANTES.

Cuando la solicitud la realice una persona jurídica (SAT, Cooperativa o Sociedad Civil de finalidad exclusiva agraria), como sólo se puede aprobar a aquellos socios que cumplan los compromisos personales, deberán:

\* En la pestaña de Socios, indicar con la **marca** de "ATP / Agricultor no pluriactivo" aquellos que quieren solicitar la parte proporcional que les corresponda por su cuota de participación

\* **Adjuntar** el Anexo V Solicitud ZLN Socio una vez firmado por el socio y sellado por la entidad bancaria que acredita la cuenta por la que quiere cobrar. Este documento **NO** lo genera la aplicación. Se utilizará el que se publique en la Orden de la Solicitud Conjunta, o se puede utilizar el recogido en la web.

Se recuerda, que un titular sólo puede percibir ayuda por una explotación. Es decir, que si tiene explotación individual y es socio de una o varias explotaciones asociativas, deberá elegir cual es la solicitud a tramitar.